

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaria.—Negociado 8.º—Núm. 125.
Todos los dueños ó empresarios de carruajes que hagan servicio de viajeros desde Madrid á pueblos de esta ú otra pro-

vincia, se presentarán en el Negociado que se expresa, desde el dia 12 al 25 del presente, con el fin de que sean registradas nuevamente las licencias que obren en su poder, ó soliciten les sean expedidos dichos documentos á los que carezcan de este requisito; en la inteligencia que si transcurrido dicho plazo no lo hubieren verificado, se les inpondrá la multa de 50 pesetas.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Negociado 7.º—Circular.—Núm. 2.796.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Juan Pablo Leren

Benavente, natural de Leganés, de esta provincia, de estado soltero, de 48 años de edad, jornalero, que se ha fugado en la madrugada del dia 6 del corriente de la cárcel de Alcobendas yendo conducido por la Guardia civil al presidio de Búrgos.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.

CUERPO MILITAR DE ORDEN PÚBLICO.

ESTADO que demuestra los servicios prestados por la fuerza del expresado cuerpo durante el mes de Octubre último.

DETENCIONES													Auxilios prestados.	Armas recogidas.
Por escándalo.	Por esiones.	Por desacato.	Por atropello de carruajes.	Por embriaguez.	Por indocumentados.	Por hurto y robo.	Expendedores de moneda falsa.	Quintos prófugos.	Desertores del ejército.	Idem de presidio.	Prostitutas detenidas.	TOTAL.		
578	136	13	19	99	58	45	4	81	2	»	140	1.175	142	10

Madrid 1.º de Noviembre de 1875.—El Jefe, Benito Macías.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades.

Conciuye la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

NOMBRES.	VECIDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENTS
D. Severo Teresa.	Chapineria.	Tierra de 10 fanegas 7 celemines.	Chapineria.	26	Clero.	3'50
»	»	Id. de 8 fanegas 3 celemines.	»	»	»	7'75
»	»	Id. de 9 fanegas.	»	»	»	7'85
Victor Salcedo Herranz.	Carabanchel Alto.	Id. de una fanega 6 celemines.	Carabanchel Alto.	29	»	41
Francisco de la Morena.	Valdetorres.	Id. de 14 fanegas 6 celemines.	Campoalvillo.	3	»	22'75
Juan Lopez	Torrejon de la Calzada.	Id. de 5 fanegas.	Torrejon de la Calzada.	10	»	26'25
Silverio Gonzalez.	Fuenlabrada.	Id. de 7 fanegas.	Fuenlabrada.	7	»	10
Pedro de Abajo.	Casar de Talamanca.	Id. de 16 fanegas 5 celemines.	Campoalvillo.	8	»	68'05
Dámaso Auñon.	»	Id. de 24 fanegas.	»	»	»	102'50
Victoriano Escobar.	Fuenlabrada.	Id. de 3 fanegas 2 celemines.	Fuenlabrada.	10	»	25
Venancio Martin Crespo.	Cubas.	Id. de 6 celemines.	Cubas.	»	»	15
Félix Montero.	Fuenlabrada.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Fuenlabrada.	14	»	56'30
Manuel Godino.	Arroyomolinos.	Id. de 3 fanegas 11 celemines.	Arroyomolinos.	20	»	37'75
»	»	Id. de 4 fanegas un celemin.	»	»	Propios.	84'50
»	»	Id. de 5 fanegas 11 celemines.	»	»	»	85'50
»	»	Id. de 5 fanegas.	»	»	»	85
Mariano Garcia Lago.	Majadahonda.	Id. de 7 fanegas.	Majadahonda.	»	»	100'25

(1) Véanse los números 267, 269 y 271 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Trifon Martin	Arromolinos	Tierra de 5 fanegas	Moraleja	24	Propios.	
Nicolás Pompa	Moraleja	Id. de 3 fanegas 4 celemines	"	"	"	4250
Clemente Gonzalez	Valdepiélagos	Id. de 2 fanegas 11 celemines	"	"	"	2825
Domingo Alonso	San Agustin	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	3325
Bernardino Perez	Getafe	Casa	Valdepiélagos	2	"	4350
Juan Martin Higuera	Hoyo de Manzanares	Tierra de 2 fanegas 6 celemines	San Agustin	4	"	4250
Francisco Muñoz Sanchez	Valverde	Id. de 3 fanegas	"	"	"	20
Antonio Sanchez Meneses	Brunete	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	22
Manuel Camuel	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines	Ciempozuelos	6	"	4025
Pío Rodriguez	"	Casa	Las Rozas	6	"	3750
Aureliano Camuel	"	Tierra de 115 fanegas	Valverde	11	"	3950
Tomás Redondo	Villalon	Id. de 7 fanegas	Brunete	17	"	75175
"	"	Id. de 6 fanegas 8 celemines	"	"	"	55
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	150
"	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	"	"	45
Damian Martin	Getafe	Id. de 3 fanegas	Villalon	10	"	7750
Anastasio Benavente	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines	"	"	"	1250
Tomás Alvarez	Majadahonda	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	"	"	1170
Juan Felipe Gomez	Alcorcon	Id. de una fanega 11 celemines	Ciempozuelos	"	"	14
Andrés Torrejon	"	Id. de 6 fanegas 10 celemines	"	"	"	625
Juan Vara	Casarrubuelos	Id. de una fanega 9 celemines	Majadahonda	9	"	11050
"	"	Casa	Alcorcon	4	"	12150
"	"	Solar	"	"	"	4050
Miguel Garcia Muñoz	Carabanchel Bajo	Tierra de 3 fanegas 2 celemines	Casarrubuelos	"	"	8
Victor Colmenarejo	Colmenar Viejo	Tierra	"	"	"	100
Juan Sanchez Morilla	Carabaña	Id. de 36 fanegas	"	"	"	3350
Pedro Lasave	Coslada	Id. de 25 fanegas 10 celemines	Carabanchel Bajo	25	"	115
Antonio Baladron	Villalba	Huerta	Colmenar Viejo	20	"	36010
Angel Carmena	Añover	Tierra de 35 fanegas 4 celemines	Carabaña	24	"	8010
Mariano Collado	Ciempozuelos	Id. de 4 fanegas 9 celemines	San Fernando	22	"	550
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Navalquejigo	3	"	501
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Aranjuez	9	"	16050
"	"	Id. de 8 celemines	Ciempozuelos	14	"	100250
José Hompanera	Colmenar Viejo	Id. de 2 453 fanegas	"	"	"	6250
Bernardino Lopez Soldado	Torres	Id. de 292 fanegas	"	"	"	45
Toribio Hernandez	Alcalá	Casa	Escorial	20	Patrimonio.	35
Julian Calvo	"	"	Torres	10	"	5250
Cirilo Dominguez	"	"	Alcalá	21	Beneficencia.	18 31750
Gregorio Lucas	"	"	"	22	"	83950
Domingo Alonso	San Agustin	Tierra de 10 celemines	"	24	"	1 510
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	30	"	2275
"	"	Id. de 9 celemines	"	4	"	251
Baltasar Mata	Miraflores	Pajar	San Agustin	"	"	475
Cárlos Lopez Clemente	Perales de Tajuña	Tierra de 6 fanegas 9 celemines	"	"	"	1425
Miguel Garcia Muñoz	Carabanchel Bajo	Id. de 4 fanegas	"	"	"	550
Venancio Martin Crespo	Cubas	Id. de una fanega 6 celemines	Cercedilla	14	"	6550
Alejandro Alobera	Meco	Casa	Perades	19	"	12575
Isidoro de la Torre	Redueña	Vina	Carabanchel Bajo	23	"	30510
Juan Mata Ruiz	Chinchon	Casa	Cubas	10	"	7250
Juan de Dios Casanova	Villalvilla	Tierra de una fanega 6 celemines	Meco	14	"	43
Pedro Garcia	"	Id. de 2 fanegas	Redueña	19	Estado.	1125
"	"	Id. de 8 celemines	Chinchon	2	"	5403
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	Villalvilla	6	"	1650
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	2003
Cornelio Sanchez	Valverde	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	1638
Estéban Monje	"	"	"	"	"	3750
Felipe Gomez	"	"	"	"	"	551
Gregorio Ramos	"	"	"	"	"	2626
Rosario Diaz	"	"	"	"	"	3751
Tomás Diaz	"	"	"	"	"	4
"	"	"	"	"	"	784
"	"	"	"	"	"	3750
"	"	"	"	"	"	6250
"	"	"	"	"	"	251
Fausto Alcobendas	Alcalá	Tierra de 5 celemines	"	"	"	6250
Hilario de Francisco	Getafe	Id. de 16 fanegas	Alcalá	"	"	54200
Calixto Bravo	S. Martin de Valdeiglesias	Casa	Getafe	21	"	5625
Melchor Ramos	"	Tierra de 3 fanegas	S. Martin de Valdeiglesias	4	"	5250
Tomás Diaz	"	Id. de 4 fanegas 9 celemines	"	12	"	140
Manuel Serrano	"	Id. de 9 fanegas	"	20	"	387
Sotero Serrano	Navalcarnero	"	Villaviciosa	10	"	10
"	"	Id. de 17 fanegas	"	29	"	15
"	"	Id. de 20 fanegas 2 celemines	"	"	"	1250
"	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	"	375
"	"	Id. de 10 fanegas 2 celemines	"	"	"	750
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	66150
José Manrique	Móstoles	Casa	Móstoles	11	"	50
Vicente Mários Reyes	"	Tierra de 4 fanegas	"	28	"	319
Pedro Camuñas	Alcalá	Casa	Alcalá	14	"	1875
Eustasio Pascual	Colmenar de Oreja	"	Colmenar de Oreja	5	"	875
Juan Casero	"	Tierra de 5 celemines	"	6	"	375
Domingo Ruiz Cerezo	"	Id. de 9 celemines	"	10	"	755
Victoriano Garcia Morales	"	Id. de una fanega	"	"	"	675
Raimundo Martinez Oliva	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	

Madrid 1.º de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, Agustín Genon.

Circular.

Hallándose vacante por cesacion del que lo desempeñaba el estanco del pueblo de La Alameda, partido de esta capital, se hace público á fin de que las personas que deseen desempeñarlo lo soliciten de esta Administracion económica, en el término de ocho dias, en instancia á la que deberán acompañar copia de los documentos que acrediten hallarse comprendidos dentro de las condiciones prescritas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—Agustín Genon.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de 28 de Junio último, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del actual mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del camino de circunvalacion de Vigo, por su presupuesto de contrata de 69.908 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la

Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de

su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 5 de Noviembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Noviembre actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del camino de circunvalacion de Vigo, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 19 de Junio último, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del actual mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 21 de la carretera de tercer orden de Sahagun á Rivasdella, comprendido entre el arroyo de Remolinos á Valdósé, por su presupuesto de contrata de 626.052 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 31.150 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 3 de Noviembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Noviembre actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 21 de la carretera de tercer orden de Sahagun á Rivasdella, comprendido entre el arroyo de Remolinos á Valdósé, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones por los dos tercios en metálico del primer semestre de 1873, expedido por esta Caja central con fecha 21 de Febrero de 1874 y los números 78.722 de entrada y 19.617 de registro, correspondiente al depósito señalado con los mismos números, el cual importaba 31.000 pesetas nominales en obligaciones de ferrocarriles, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Habiéndose extraviado un resguardo de intereses del primer semestre de 1874, expedido por esta Caja central con fecha 28 de Agosto último y los números 100.454 de entrada y 23.469 de registro, correspondiente al depósito señalado con los mismos números, que importaba 8.000 pesetas nominales en renta perpetua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Habiéndose extraviado un resguardo de intereses del segundo semestre de 1872, expedido por esta Caja central con fecha 17 de Junio de 1873 y los números 84.742 de entrada y 54.568 de registro, del concepto de voluntario, por valor de 7.500 pesetas en bonos del Tesoro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja central con fecha 20 de Marzo de 1873 y los números 94.589 de entrada y 22.233 de registro, del concepto de necesario, por valor de 20.750 pesetas nominales, en renta perpetua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 2 de Julio último y los números 109.035 de entrada y 25.805 de registro, del concepto de necesario, por valor de 7.500 pesetas en obligaciones de ferro-carriles, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.

ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTONIO ABAD DE MADRID.

Curso de 1875 á 1876.

Cuadro de Profesores.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Internos.	
Primer curso de Latin.....	P. Luciano Solis.
Segundo curso de id.....	P. Andrés Fernandez.
Retórica y Poética.....	P. Pompilio Diaz.
Geografía.....	P. Andrés Fernandez.
Historia Universal.....	P. Estéban Urquia.
Historia de España.....	El mismo.
Psicología, Lógica, etc.....	P. Pompilio Diaz.
Aritmética y Algebra.....	P. Manuel Mendia.
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.
Física y Química.....	P. Tomás Saez.
Historia natural.....	P. Genaro Mijan.
Fisiología é Higiene.....	El mismo.
Externos.	
Primer curso de Latin.....	P. Gil Gonzalez.
Segundo curso de id.....	P. Luis Ramos.
Retórica y Poética.....	P. Enrique Gracia.
Geografía.....	P. Luis Ramos.
Historia Universal.....	P. Luciano Solis.
Aritmética y Algebra.....	P. Enrique García.

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—El Secretario, Licenciado Pompilio Diaz.—V. B.*—El Rector, Manuel Perez Fernandez.

COLEGIO DE D. RAMON MEANA.

Curso de 1875 á 1876.

Cuadro de la enseñanza que se ha de dar en este Colegio en el mencionado curso, con expresion de los Profesores encargados y títulos académicos de los mismos.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.
Primer año de Latin.....	D. Ignacio Parada, Doctor.
Segundo año de id.....	El mismo.
Retórica y Poética.....	D. Rafael Meana, Licenciado.
Geografía.....	D. Gerardo Cuervo, Licenciado.
Historia universal.....	El mismo.
Historia de España.....	D. Rafael Meana.
Psicología, Lógica y Etica.....	El mismo.
Aritmética y Algebra.....	D. Juan Ranz, Bachiller en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.
Física y Química.....	D. Simon Archilla, Doctor.
Historia Natural.....	D. Carlos Marzal, Bachiller en Ciencias.
Fisiología é Higiene.....	El mismo.

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—El Secretario, Juan Ranz.—V. B.*—El Director, Ramon Meana.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Francisco Rutilanchas, Comandante Fiscal del batallón provisional de Escribientes y Ordenanzas.

Habiendo desaparecido de esta plaza Manuel Pastor Gomez, soldado de la segunda seccion de este batallón, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; y usando de la jurisdiccion que la Ordenanza del ejército me concede, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Manuel Pastor Gomez, señalándole la guardia de prevencion de este batallón, situada en el Ministerio de la Guerra, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha de esta publicacion; en el concepto que de no comparecer se le seguirá la sumaria, ateniéndose á sus resultas, sin más llamarle ni emplazarle.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en la *Gaceta* oficial y *BOLETIN* de esta capital y de la de Sevilla.

Madrid 31 de Octubre de 1875.—Francisco Rutilanchas.—Por mandato del señor Fiscal, Arcadio Aguado, Escribano de la sumaria.

Logroño.

D. Francisco Trilles Sabaté, Teniente fiscal del Batallón de reserva número 25.

No habiéndose incorporado á su cuerpo ni presentado al segundo edicto el soldado de este batallón Francisco Arcaez Perez, natural y vecino de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Santa Isabel de esta plaza de Madrid, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño 28 de Octubre de 1875.—V.º B.º—Francisco Trilles.—Por mandato del Fiscal, el Escribano, Manuel Vega.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Bernad Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del actuario Don José María Miller, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Pedro Ibañez Martinez, natural de Madrid, hijo de Don José y Doña Juana, ocurrido en esta corte el dia 21 de Agosto de 1840, con el fin de que las personas que se crean con derecho á heredarle comparezcan á usar de él en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 30 dias; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1875.—El actuario, José María Miller.

125—40

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de Don Valentin Bringas y Maíz, hijo de D. Manuel y Doña María, natural de Nava, en la provincia de Burgos, de 52 años de edad, soltero, del comercio, ocurrida en esta corte el 26 de Junio último; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de 20 dias se presenten á deducirlo en forma legal; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar; y se advierte que se ha presentado D. Lino Bringas y Maíz.

Madrid 30 de Octubre de 1875.—El Escribano, Ruperto de Diego.

121—36

Latina.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte por indisposicion del propietario.

Por el presente llamo á María Fernandez, viuda de Manuel Vega, y á Joaquin Casso y Casanova, frances, oficial de masas que fué en la fábrica de harinas de vapor titulada La Industrial Madrileña, sita en el paseo de las Acacias, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis dias á prestar declaracion en causa criminal que instruyo con motivo de una lesion causada en la mano derecha al Manuel Vega en una de las máquinas de dicha fábrica que ha producido su muerte; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1875.—A. Goicoerrotea.—El Escribano, Juan Joaquin Jimenez.

Palacio.

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia del dicho señor, se cita y llama á quantas personas se crean con derecho á los efectos y prendas siguientes:

Tres talegos de lienzo, usados.

Una bata de percal negro, bastante usada, con 19 botones negros, y el primero de distinta confeccion á los demas, la cual tiene un descosido por bajo de la manga izquierda y otro en el costado del mismo lado.

Una falda de merino negro con volante.

Otra falda de percal con dibujo imitando flores negras con fondo blanco.

Otra falda de lana y seda, color flor de romero con rayas blancas, con bajo de percal claro, galoneada con cinta morada.

Un pañuelo manton de los llamados de ocho puntas de diferentes colores, cuadros blancos, encarnados, azules, verdes y amarillos, con un pequeño agujero en el centro, y mide tres metros 25 centímetros de largo y 1'60 de ancho.

Un gabán merino negro, con el cuello, solapa y bocamanga de terciopelo negro, con cinco botones de azabache negros en la parte del pecho y seis en la parte baja de la espalda, y uno en cada manga sujetando las vueltas de terciopelo, forrado de tela llamada bombasí.

Una chaquetilla de merino morada ribeteada toda ella con trencilla de verde

botella de seda, con cinco botones grandes de azabache y guateada formando pliegues.

Una sobrefalda de merino negro bastante usada, con un agujero en el paño delantero que procede de quemadura, con tres volantes en forma de plegado.

Una túnica de merino muy deteriorada, con 14 botones en la parte delantera y uno en la espalda.

Una toalla grande de algodón ó hilo, marcada con las letras E. N.

Un delantal de percal en buen uso, con cinta de algodón á cuadros encarnados.

Un mantel grande sin marca ninguna.

Una enagua de algodón en buen uso, formando una especie de volante en la parte baja.

Una sábana de hilo con varias piezas, sin marca.

Dos delantales de lienzo de cocina.

Dos paños nuevos de cocina.

Un mantel con bastantes agujeros sin marca alguna.

Dos mandiles de carpintero, sucios y en mal estado.

Dos talegos más de lienzo, uno de ellos cosido con bramante.

Un pañuelo de percal grande con fenebra morada, rayas blancas y cuadros negros formando rosas encarnadas, con una pinta blanca en el centro de estas.

Otro gabán ó chambra de percal frances aplomado, con tres botones.

Una talega de percal, color mahon.

Un mandil de lienzo ordinario de cocina.

Dos pares de medias blancas de mujer, uno de algodón y otro de hilo, sin costura, marcado uno de ellos con hilo encarnado con la letra N.

Cuatro rodillas.

Dos baberos ó servilleteros.

Dos trapos.

Un pañuelo de hilo de mano sin marca alguna.

Un par de zapatillas de badana con ribete azul y lazo del mismo color con hebillas.

Un cepillito de peines con tres de estos rotos.

Una corteza de jabon de onza y media.

Unas doce libras de paja y centeno mezclado.

Seis platos de juguete.

Cuatro tacitas.

Una cafetera con tapa.

Un jarrito y una sopera con tapa, para que dentro del término de nueve dias que por primero y último plazo se les señala, comparezcan en la audiencia de dicho señor, sita en el Palacio de Justicia de las Salesas de once á dos de la tarde, con el fin de practicar una diligencia acordada en causa que con motivo de la ocupacion de dichas prendas se instruye por la Escribanía de D. Juan Muñoz; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Octubre de 1875.—V.º B.º—Castillejo.—El Escribano, Juan Muñoz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Oñate y Ruiz, Juez municipal del distrito del Hospicio, por el presente se cita, llama y emplaza á José Tauron Fernandez é Isabel Arias con el

fin de que se presenten en la audiencia de este Juzgado el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, para la celebracion del correspondiente juicio de faltas que tienen pendiente por lesiones causadas que ha sufrido la segunda; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—José Oñate y Ruiz.—El Secretario, Pío Tornero.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

El Alamo.

No habiendo habido licitadores en el dia de hoy á la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para su disfrute con ganado lanar, se ha señalado para su nuevo remate el dia 15 del corriente mes, á las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

El Alamo 1.º de Noviembre de 1875.—El Alcalde, José Benito y Orgaz.

Fresnedillas.

Se halla depositada en esta villa de Fresnedillas una potra como de año y medio, pelo rubio, con una estrella blanca en la frente, la crin larga y la cola igualada, bastante redonda; no tiene hierro ni señal alguna.

Lo que se inserta en el *BOLETIN* oficial para que la persona á quien pueda pertenecer concorra á recogerla.

Fresnedillas 4 de Noviembre de 1875.—Leonardo Botello.

Los Molinos.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa por dimision del que la obtenia, dotada con 275 pesetas anuales, pagadas del fondo municipal trimestralmente, por la asistencia de 17 familias pobres, quedando en libertad el Profesor de hacer ajustes particulares con los vecinos pudientes, que su producto se calcula al menos en 1.475 pesetas; además percibirá por separado 5 pesetas por cada un parto á que asista, los honorarios que le correspondan en golpes de mano airada y enfermedades sifilíticas.

La poblacion consta de 114 vecinos, situada al pié de la sierra, es sana, de buenas y abundantes aguas, dista dos leguas del ferro-carril del Norte y estacion de Collado Villalba.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes y relaciones de mérito debidamente documentadas con copia del título al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de 20 dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN* oficial de la provincia; advirtiéndose serán preferidos los Facultativos que tengan más años de práctica.

Los Molinos 4 de Noviembre de 1875.—El Alcalde popular, Mariano Hernandez.

Torrelodones.

Se halla depositada en esta Alcaidía una vaca montañesa, pelo rojo, de pequeña alzada, de tres años de edad, asta corta y en ambas marca de hierro, la cual ha sido encontrada desmandada en esta jurisdiccion. Se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda presentarse á recoger dicha res, previa justificacion y abono de gastos.

Torrelodones 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Dámaso Sanchez.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.